



Secretaría  
Ref. DEC/1282/2021 PLENO/9/2021

## CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

### CERTIFICA:

Que en el día 27 de julio de 2021, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN 1257/2021**:

"El artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, permite la realización de las sesiones de forma telemática en situaciones de "fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas", circunstancia que entendemos concurre, considerando la situación excepcional de grave riesgo colectivo producido por la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, siendo además la opción que se considera más recomendable a los efectos de asegurar la efectividad de las medidas de prevención aprobadas, limitándose la presencialidad a lo estrictamente necesario y con la finalidad de minimizar los posibles riesgos para la salud.

Vista la relación de expedientes, y en ejercicio de las competencias que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el B.O.P de Alicante núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, la Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

**Primero:** Convocar sesión **ORDINARIA** del **AYUNTAMIENTO PLENO** para el día **30 de julio de 2021**, (primera convocatoria), a las **12:00 horas**, que tendrá lugar de forma **telemática** mediante videoconferencia a través de la aplicación Zoom. [Art 46.3 Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local].

**Segundo:** Orden del día de la sesión:

### I. PARTE RESOLUTIVA.

**1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**



- ACTA DE FECHA 25/06/2021, CONVOCATORIA ORDINARIA. Remitido el 18 de julio de 2021 mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/1760/2021.

**2. BAS/440/2021 APROBACIÓN CONTRATO PROGRAMA CON LA CONSELLERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS. SERVICIOS SOCIALES. 2021-2024.** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

**3. BAS/2278/2020 RECTIFICACIÓN/MODIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES. A 31/12/2019.** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

**4. BAS/376/2020 APROBACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PUBLICO DE EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYA DEL ALBIR DEL MUNICIPIO DE L'ALFÀS DEL PI.** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

**5. BAS/1458/2021 ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y VOTACIÓN DE LA CANDIDATURA PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

**6. MO/10/2021 MOCIÓN GRUPO C'S DE APOYO A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LA CIUDADANÍA CUBANA.** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS].

**7. BAS/2130/2015 FIJACIÓN DEFINITIVA JUSTIPRECIO EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL TSJCV. EXPROPIACIÓN DE ZONA VERDE V1/12 DEL PGOU DE 1987 EN BARRANCO HONDO.** [DICTAMINADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021, DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO].

## **II. PARTE INFORMATIVA.**

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1023/2021 de fecha 18 de junio de 2021, hasta la número 1243/2021, de fecha 22 de julio de 2021**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

## **III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.**

**Tercero:** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales/as miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose



constar la aceptación expresa de todos los Concejales/as de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria, toda la documentación está disponible e incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

**Cuarto:** Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento:**

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

Lo acuerda, manda y firma D. Vicente Arques Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.

\*

l'Alfàs del Pi, 27 de julio de 2021

Ante mí, Secretaría General

El Alcalde Presidente



ALCALDIA

Fecha firma: 27/07/2021 9:54:43 CEST

ALCALDIA

SELLO ELECTRONICO



SECRETARIA

Fecha firma: 27/07/2021 9:54:45 CEST

SECRETARIA

SELLO ELECTRONICO